



ANMAT RECUERDA: MEDICAMENTOS CON ERGOTAMINA DEBEN CONSUMIRSE BAJO PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Teniendo en cuenta que se han recibido algunos reportes de efectos adversos graves relacionados con el principio activo **ergotamina**, la ANMAT recuerda a la población y a los profesionales de la salud que los medicamentos que contienen dicha droga se encuentran autorizados como de **venta bajo receta**, por lo que su **administración debe producirse bajo exclusiva prescripción médica**.

En efecto, entre los años 2007 y 2010, el Sistema Nacional de Farmacovigilancia recibió ocho notificaciones de reacciones adversas ocasionadas por especialidades medicinales que contienen ergotamina, un principio activo indicado para el tratamiento de dolores de cabeza y migrañas. En varios casos, los pacientes debieron ser hospitalizados.

Algunos de los reportes recepcionados daban cuenta de la interacción de la droga mencionada con el principio activo **ritonavir**, el cual se encuentra indicado para el tratamiento del HIV. En tal sentido, cabe destacar que el consumo crónico de ergotamina, o su administración junto con antirretrovirales inhibidores de las enzimas del citocromo P450, como el ritonavir, puede provocar una reacción adversa grave denominada **ergotismo**. Ésta se caracteriza por una vasoconstricción periférica cuyos síntomas son ausencia de pulso, frialdad, parestesias y dolor intenso de los miembros inferiores y/o de las manos.

Por todo lo expuesto, **se desaconseja el uso de la ergotamina en forma prolongada o asociado a antirretrovirales**.